INFORME SUPERVISION No.01
CONTRATO No 260617082
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO (de los datos del contrato suscrito y legalizado)

Contratista:	PROFESIONALES EN SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Identificación:	901390637-1
Fecha de suscripción del Contrato:	24-06-2026
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL INVAMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.
Plazo de Ejecución:	6 MESES
Fecha de Iniciación:	24-06-2026
Fecha de Finalización:	30-12-2026
Período del informe:	AGOSTO

1. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO: SUMINISTRO MATERIALES AP
Obligación N°.1:

1. 1. Realizar los trámites necesarios para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados por el INVAMA.

2. Verificar las condiciones de presentación de los residuos por parte del INVAMA previo a su transporte, y **realizar** la sensibilización en el punto de recolección, orientando sobre los requerimientos técnicos aplicables en cada caso.

3. **Cumplir** con la normatividad colombiana vigente establecida en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4. Cumplir con la normatividad colombiana vigente Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral y en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte por el cual se reglamente el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosos por carretera.

5. Realizar el transporte del residuo peligroso para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final de las instalaciones del INVAMA a los sitios autorizados relleno, horno incinerador, planta de tratamiento o área de tratamiento biológico cumpliendo con el Decreto 1609 de 2002 de Ministerio de Transporte.

6. Gestionar el tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos Peligrosos generados en el INVAMA, garantizando que todas la instalaciones y servicios prestados para realizar las actividades de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final cuenten con las

licencias, permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades correspondiente, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

7. Realizar el pasaje de los Residuos Peligrosos gestionados de acuerdo a su clasificación, en báscula con certificación de calibración vigente con sello de aprobación por la Superintendencia de Industria y Comercio.

8. Prestar el servicio incorporando el uso de métodos para la recuperación, tratamiento y/o la disposición final de los residuos generados de tal forma que se generen impactos positivos al medio ambiente.

9. Contar con licencias, permisos y demás autorizaciones ambientales vigentes y pertinentes, las cuales debe presentar al INVAMA.

10. Dar cumplimiento a la Resolución 1223 de 2014, referente al transporte de sustancias peligrosas.

11. Entregar al INVAMA comprobantes y/o certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos.

12. Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas posea rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana 1692 para cada clase de material peligroso. Para camiones, remolques y semirremolques tipo tanque, los rótulos deben estar fijos, y para las demás unidades de transporte serán removibles, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura; el material de los rótulos debe ser reflectivo.

13. Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas identifique en una placa el número de las Naciones Unidas (UN) para cada material que se transporte, en todas las caras visibles de la unidad de transporte y la parte delantera de la cabina del vehículo de transporte de carga, el color de fondo de esta placa debe ser de color naranja y los bordes y el número UN serán negros. Las dimensiones serán 30 cm. x 12 cm., por seguridad y facilidad estas placas podrán ser removibles.

14. Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas cuente con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia (Norma Técnica Colombiana NTC 4532).

15. Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas tenga el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.

16. Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas porte mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.

17. Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas cuente con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.

18. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente en el transporte de residuos y personal capacitado y entrenado para su implementación.

19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades.

20. Contar con personal que tenga la formación y capacitación para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.

21. Realizar el embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos al INVAMA, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha de Finalización**
RECOLECCION RESIDUOS PELIGROSOS	FACTURA – RELACIÓN NRO FE 8553	DICIEMBRTE 2026

2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 260617082 Se encuentra EN EJECUCIÓN, Porcentaje de AVANCE del: 25%

3. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO: SI ___ NO _X__

En caso de responder SI, a continuación, una breve descripción de la situación:

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (según normas legales vigentes).

Planilla No.	CARTA
Fecha de Pago:	AGOSTO
No. De días de Mora:	0
Período pagado:	AGOSTO-SEPTIEMBRE

Firma Supervisor: _____
Nombre Completo: CARLOS EDUARDO GOMEZ –
Cargo: PROFESIONAL UNIV. COMPRAS Y SUMINISTROS-

PROSSAM
Soluciones en Saneamiento Ambiental

MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

CÓDIGO GOP-DMI-02

MANIFIESTO Nº 3704

DATOS DEL SERVICIO

NOMBRE: Incuma NIT:

DIRECCIÓN: Cll 3 C 22 92 TEL.: CIUDAD:

FECHA: 20-8-26 H. INGRESO: H. SALIDA:

DESCRIPCIÓN RECOLECCIÓN

NOMBRE DEL RESIDUO	CARACTERÍSTICA DEL RESIDUO	PESO	EMBALAJE	UNIDADES
Luminarias	5.8 + 6.8-1		Cajas	7
Leds		472-14	Caja	22
OBSERVACIONES:		Total	$46.04	29

RESP. ENTREGA		RESP. TRANSPORTE		RESP. RECEPCIÓN FINAL	
FIRMA	Carlos Gaviria	FIRMA		FIRMA	
C.C.	10.261.736	C.C.	1.007.409	C.C.	
CARGO	Proj. Compras	CARGO	Conductor	CARGO	